

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**7782**

*Propuesta de resolución del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan las subvenciones para el fomento de vehículos de movilidad personal para personas físicas, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible*

#### Hechos

1. El 15 de abril de 2023, en el BOIB número 48, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 4 de abril de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de vehículos de movilidad personal para personas físicas, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible
2. Las personas que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 4 de abril de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de vehículos de movilidad personal para personas físicas, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (BOIB n.º 48, de 15 de abril de 2023).

#### Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución pueden alegar lo que consideren conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 8 de agosto de 2023

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez



**ANEXO****Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención**

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
VMP23-418/2023	21/07/2023	YATSUTKO, ELENA	****5499*	El pago del VMP se ha realizado en efectivo, con lo cual incumple el apartado 5.3.h) de las bases de la convocatoria
VMP23-448/2023	25/07/2023	Ferriol Queralt, Mireia Rosa	***2085**	El pago del VMP se ha realizado en efectivo, con lo cual incumple el apartado 5.3.h) de las bases de la convocatoria
VMP23-450/2023	26/07/2023	Kneepkens, Diana	****7557*	El pago del VMP se ha realizado en efectivo, con lo cual incumple el apartado 5.3.h) de las bases de la convocatoria
VMP23-468/2023	27/07/2023	Alpha Instiute & College S.L.	***5427**	El beneficiario es una persona jurídica, con lo cual cosa incumple el apartado 2.1 de les bases de la convocatoria
VMP23-475/2023	27/07/2023	Dorado, Lucia Belen	****8188*	El pago del VMP se ha realizado en efectivo, con lo cual incumple el apartado 5.3.h) de las bases de la convocatoria

